



Acta No. 014

Sesión CTCP

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020

Ubicación: Virtual por plataforma Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCIA	CTCP	CONSEJERO
JESÚS MARÍA PEÑA BERMUDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Aprobación actas de reuniones anteriores
3. Consideración y aprobación del orden del día
4. Estatus personal e informe de actividades del Consejo
5. Estatus del GTT 82 y 83
6. Revisión y aprobación de consultas.
7. Reactivación del Comité de Expertos en Impuestos
8. Actividades del Comité de Expertos en NIIF y NAI
9. Directrices sobre el ejercicio de la Revisoría Fiscal, por efecto del COVID-19
10. Revisión de tareas asignadas al Comunicador Social del CTCP
11. Reglamento de funcionamiento y de consultas
12. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1. Verificación del Quorum.

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión, por encontrarse la totalidad de los consejeros a través de la plataforma teams.

2. Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de la totalidad de los consejeros.

3. Aprobación actas de reuniones anteriores.

Se aprueba el acta 13 de marzo 17 de 2020.

4. Estatus personal e informe de actividades del Consejo

Cada uno de los contratistas del CTCP informa sobre el avance de las actividades que le han sido asignadas, también se revisan los asuntos pendientes y se asignan responsables.

5. Estatus del GTT 82 y 83

Leonardo Varon informa sobre la plataforma creada por la federación del Colegio de contadores de Venezuela para dar respuesta al GTT 83 sobre revisión Integral de la NIIF para las PYMES, la cual será usada por parte del GLENIIF para recopilar los comentarios de los grupos de interés en Latinoamérica. Por lo anterior el consejero varón propone que en Colombia se adjunte el enlace en la página web del CTCP.

Del mismo modo el consejero Varón sugiere que para documentar la posición de Colombia es necesario considerar herramientas similares, que permitan consolidar las respuestas de los grupos de interés; así como para gestionar proyectos por medios virtuales para dar a conocer su contenido y recibir comentarios.

La proposición es aprobada por todos los miembros del consejo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

6. Revisión y aprobación de consultas

El consejero Leonardo Varón se refiere a la consulta No. 2020-0043 sobre el estado de información no financiera, y plantea la importancia de que se analice el tema de la información no financiera y su aplicación en las entidades no listadas.

El consejero Carlos Augusto Molano, sugiere que se retome este tema, y se revise si las disposiciones legales permiten que el CTCP se ocupe del tema de los reportes no financieros. El consejero Jesús María Peña, sugiere que se considere el tema, para viabilizar la conveniencia o inconveniencia de elaborar una orientación sobre el tema o un proyecto sobre ello. El presidente del consejo, se refiere a la importancia que tiene hoy la incorporación de temas no financieros en los reportes financieros, esto es el tema de reportes integrados.

Los consejeros también consideran la revisión del término para el trámite de respuesta de las consultas, dada la nueva situación en el país, no obstante, y de común acuerdo concluyen que no es necesario ampliar el plazo, y que todos estaremos trabajando para dar respuesta en los términos establecidos en la Ley 1755.

7. Reactivación del Comité de Expertos en Impuestos

Actualmente el objetivo del comité de expertos tributarios “CET” consiste en apoyar al CTCP en el análisis de los impactos que puedan generar los nuevos marcos técnicos normativos en el manejo tributario y las demás actividades que el CTCP considere necesarias de acuerdo con su naturaleza. Los consejeros están de acuerdo que se mantenga este objetivo con miras a poder dar recomendaciones a las distintas autoridades, preparadores y usuarios de la información contable. Se hace referencia explícita a la necesidad de hacer recomendaciones a la DIAN para dar mayor claridad sobre los impactos que los nuevos marcos técnicos generan en las normas tributarias.

Los consejeros aprueban la reactivación de este comité cuyo liderazgo quedará en cabeza del presidente del CTCP, en comité, como en los demás constituidos por el consejo, también tendrán participación todos los miembros del CTCP. Se revisará la lista de los miembros actuales y se considerará la incorporación de otros miembros que manifiesten su interés y disponibilidad para participar de las reuniones, conforme al reglamento.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



8. Actividades del Comité de Expertos en NIIF y NAI

Leonardo Varón informa sobre las actividades del Comité NIIF, sugiere que el mismo debería realizarse de forma virtual. Por el año 2020 el comité debería revisar el tema del anexo No. 5 del Decreto 2420 de 2015 que se refiere al Marco de Información Financiera de Entidades que no cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, contabilidad de entidades en acuerdos de reestructuración y la contabilidad para entidades sin ánimo de lucro. El Consejero Varón se encargará de la reactivación de este comité.

Respecto del Comité de expertos en NAI, el cual está a cargo del Consejero Peña, gestionará su reactivación, conforme a lo establecido en el reglamento. El consejero Varón propone que se considere en este comité el estudio del tema de las responsabilidades del revisor fiscal respecto del control interno y sus funciones cumplimiento, además de la aplicación de la NIA 701.

Los consejeros acogen las propuestas realizadas, y manifiestan su apoyo en el trabajo de estos comités.

9. Directrices sobre el ejercicio de la Revisoría Fiscal, por efecto del COVID-19

El consejero Carlos Augusto Molano recomienda que se revisen documentos relacionados con los cambios que pueden generarse en materia contable, por efecto de la crisis del Covid-19 en Colombia y en el mundo, dado que esto puede afectar de manera importante la economía colombiana y a la profesión contable. Los análisis deberían realizarse a partir de los documentos que han sido emitidos recientemente sobre ello hoy en el mundo.

El consejero Leonardo Varón, propone que los miembros del CTCP aborden el estudio de los impactos para el ejercicio de la revisoría fiscal y la profesión contable en general, a través de un documento que pueda ser utilizado por los contadores públicos con aspectos a ser tenidos en cuenta al realizar su trabajo en pequeñas y medianas empresas. El consejero Jesús María Peña propone que este tema sea presentado en el comité de revisoría fiscal, para que este comité presente algunos lineamientos sobre el tema.

Los consejeros aprueban esta propuesta y acuerdan que los encargados de liderar el tema serán los consejeros Leonardo Varón y Carlos Augusto Molano, quienes presentarán una propuesta para estudio del consejo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





10. Revisión de tareas asignadas al Comunicador Social del CTCP

Los consejeros revisan la lista de funciones que tenía asignadas el comunicador social del consejo y se comprometen a respaldar acciones que tengan como fin gestionar estas actividades. Las funciones son las siguientes.

- Elaboración de documentos de carácter noticioso o de opinión, relacionados con normas de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de la información.
- Redacción de proyectos de respuesta a las consultas y derechos de petición que reciba el CTCP.
- Preparación de informes de acuerdo con el desarrollo de sus obligaciones para mantener actualizado el proyecto de inversión del CTCP.
- Redacción de artículos para publicación en medios físicos y electrónicos.
- Manejo de información en periódicos, páginas web, redes sociales, productores de contenido, diarios, revistas, emisoras, canales de televisión y demás medios de comunicación, en los que se publiquen asuntos relacionados con normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, atinentes a la funciones del CTCP.
- Realizar registros fotográficos y de video, en los eventos a los que asistan los miembros del Consejo.
- Facilitar las relaciones públicas del CTCP con otras entidades.
- Realizar la planificación, producción y elaboración de mensajes, videos y demás documentos de carácter informativo y de opinión para publicar en la página del CTCP.
- Apoyar en la creación de estrategias comunicacionales que le permitan influir en la opinión pública y aceptación masiva de las ideas que genere este organismo.
- Apoyar en la realización de contenidos, videos, publicación de información, actualización de documentos y manejo de las redes sociales relacionadas con el CTCP.
- Elaborar un cronograma de actividades conjuntamente con el CTCP, en el cual se detallen las actividades a desarrollar, estableciéndose el cumplimiento de metas mensuales.
- Realizar actividades de divulgación y participar en los Comités técnicos ad-honorem, de expertos y mesas de trabajo que se conformen.
- Gestionar y participar en el comité de comunicaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y aplicar dichas directrices.

Los canales de comunicación actualizados por dicho contratista corresponden a los siguientes: página web, Facebook, Twiter, Instagram, Youtube, LinkedIn.

Los consejeros aprueban estudiar la forma como se abordarán dichas responsabilidades.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





11. Reglamento de funcionamiento y de consultas

El Consejero Jesus Maria Peña informó que ha enviado una nueva propuesta de revisión del reglamento interno de funcionamiento y consultas. El consejero Leonardo Varón informa que no está interesado en revisar la nueva propuesta de reglamento, debido que en la misma no se enuncian cuáles son las modificaciones propuestas, y que además el reglamento ya había sido aprobado en sesiones anteriores, por ello propone que se mantenga el reglamento aprobado el día 25 de febrero, y que en caso de ser necesario en otra oportunidad se revisarán temas que no fueron incorporados en este reglamento.

Finalmente los consejeros ratifican que el reglamento vigente corresponde a la propuesta que fue presentada en la reunión del 18 de febrero de 2020, y que fue aprobada en la reunión del pasado 25 de febrero de 2020, con un salvamento de voto.

12. Varios.

Reglamentos de los Comités del CTCP

El consejero Jesús María Peña propone que se genere un reglamento marco que sirva de base para revisar los reglamentos expedidos por el CTCP en los diferentes comités. El Consejero Carlos Augusto Molano, recomienda que se dé mayor participación a otras ciudades.

Se acuerda que el Consejero Carlos Augusto Molano presentará una propuesta de reglamento para el Comité de Expertos en Educación, el Comité de la Ley 43 de 1990, también presentará una propuesta general que pueda ser utilizada como base para efectuar modificaciones en los demás reglamentos, en ella se incluirá la necesidad de dar mayor participación en los comités de expertos y Adhonorem creados por parte del CTCP

Comité de la Ley 43 de 1990

El consejero Carlos Augusto Molano, quien liderará el comité de la Ley 43 de 1990, creado para revisar lo relacionado con un proyecto de reforma de las leyes 43 de 1990 y 145 de 1960, y para ello propone que se invite a las siguientes personas: Hernando Bermudez de la Universidad Javeriana, Hugo Ospina del INCP, Stella Quiroga de CONPUCOL, Jaime Hernandez de la firma JAHV Mc Gregor, Rafael Franco Ruíz de la Universidad Libre, Samuel Alberto Mantilla y Jorge Castelblanco de Crowe.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





Los miembros del consejo aprueban la propuesta del Consejero Molano, y acuerdan que él se encargue de hacer la convocatoria y elaborar la propuesta de reglamento para este comité. El presidente del Consejo, recomienda que se consideren otros miembros, tales como, el presidente del tribunal disciplinario de la UAE JCC, el director de la UAE Junta Central de Contadores (JCC), con quien se venía trabajando en este proyecto el año anterior, también solicita considerar invitar a los presidentes de REDFACOP Y ASFACOP, el Contador General de la Nación, y a Erick Rodríguez.

No habiendo más que tratar, se procedió a realizar el cierre de la reunión a las 4:00 PM del día 24 de marzo de 2020.

Para constancia firman:

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

LEONARDO VARÓN GARCIA
Secretario.

Proyectó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Jesús María Peña Bermúdez, Carlos Augusto Molano

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20